D. FCO. JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2016, en virtud de las competencias delegadas por Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, adoptó los acuerdos que a continuación se trascriben literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultas de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

"A1) ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER DE PINTURA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 2653 G DEL CONVENIO MARCO PARA LA CONCERTACIÓN LOCAL 2016-2019, EN SU ANUALIDAD 2017 (EXPEDIENTE 635/2016).

Seguidamente, por el Secretario General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que por Decreto 1156/2016 de 22 de diciembre, de la Alcaldía, se solicitó a Dª. Virtudes Barros Rodríguez DNI 44274056E, la presentación de los documentos relacionados en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP), en la tramitación del expediente 635/2016, de contratación del servicio de Taller de Pintura correspondiente al Programa 2653 G del Convenio marco para la Concertación Local 2016-2019, en su anualidad 2017, en Cenes de la Vega por el procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que la interesada ha presentado la documentación solicitada en la citada resolución.

Considerando el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Considerando la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, en relación con el Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda:

"1. La adjudicación a Dª. Virtudes Barros Rodríguez DNI 44274056E, del servicio de Taller de Pintura correspondiente al Programa 2653 G del Convenio marco para la Concertación Local 2016-2019, en su anualidad 2017, en Cenes de la Vega, por el plazo de un año y por el precio unitario de 20 euros (veinte euros) por cada hora de actividad, estando exenta de IVA dicha actividad, de conformidad con la consulta vinculante de la Dirección General de Tributos de 26 de noviembre de 2008.

2. El requerimiento al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo.

3.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.

4.- Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante de la entidad."

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, de oficio, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cenes de la Vega a 29 de diciembre de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE

Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO

Fco. Javier Puerta Martí